



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1582-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 149-OT-D/OGA-UNICA-2019, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 149, 150, 151, 152, 153, 154-OT-D/OGA-UNICA-2019 del 10 de Julio de 2019, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que habiéndose efectuado la búsqueda en los archivos de la Tesorería se requiere la reprogramación de los cheques a nombres de: TENORIO GARAYAR GENARO JOSE, SAAVEDRA SILVA DE TINCOPA BERTHA OFELIA, LOYOLA BORDON EDA PAOLA DEL ROSARIO, LOYOLA ARIAS FELIX, CHAVEZ ROJAS JONATHAN SMITH y FLORES GOMEZ JOSE ELISEO;

Que, mediante Oficio N° 01901-2019-D-OGA/UNICA del 23 de Julio de 2019, el Director de la Oficina General de Administración, remite a la Oficina General de Planificación Universitaria el expediente para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondiente al año fiscal 2018 por honorarios profesionales, por la suma de S/.7,824.37 soles;



Que, mediante Oficio N° 1394-2019-OGPU/UNICA del 5 de Agosto de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 7,824.37 (siete mil ochocientos veinticuatro con 37/100 soles), por toda fuente de financiamiento de acuerdo al que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 254-OFEP/OGPU-UNICA-2019; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 23., estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago por honorarios profesionales, ascendente a S/. 7,824.37 (siete mil ochocientos veinticuatro con 37/100 soles), correspondiente al ejercicio 2018.

Proveedor/Concepto	Específica de Gasto	Monto S/.
Pago de la AFP devengue, correspondiente al mes de noviembre del 2018 TENORIO GARAYAR GENARO JOSE	23.	96.39
Pago al personal- proceso del 2do Examen parcial ciclo I-2018 CEPU UNICA (días 7 y 8 de Julio del 2018)- Supervisor de Aula SAAVEDRA SILVA DE TINCOPA BERTHA OFELIA	23.	200.00
Planilla de pago de Docente Contratado, correspondiente al mes de Agosto del 2018 LOYOLA BORDON EDA PAOLA DEL ROSARIO	23.	2,434.60
Pago al personal- proceso del 1er Examen parcial Ciclo II-2018 CEPU UNICA (día 11 de noviembre del 2018) supervisor de Aula LOYOLA ARIAS FELIX	23.	172.00
Pago de planilla de compensación por tiempo de servicio, correspondiente al mes de marzo de 2018 CHAVEZ ROJAS JONATHAN SMITH	23.	1,972.08
Pago de planilla de compensación por tiempo de servicio, correspondiente al mes de Febrero de 2018 FLORES GOMEZ JOSE ELISEO	23.	2,949.30
TOTAL		S/7,824.37

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 254-OFEP/OGPU-UNICA-2019.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Handwritten mark